

ADENDA ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2**SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SEGUROS DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.**

El día 3 de febrero de 2023 se procede a la apertura de la documentación aportada por MARSH para la aclaración/subsanación del sobre 2, en acto privado, de conformidad con la estipulación 21 de las Condiciones Reguladoras, de forma telemática, a través de PLENA.

El mismo día, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (CPEN).
- Secretario: Jorge Aleixandre Micheo (CPEN)
- Vocal: Sara Lizarraga Urzay (CPEN).

Tras analizar la documentación presentada por la entidad, la Mesa considera que no queda acreditado, en la persona propuesta como especialista en previsión social, el título de mediador de seguros, curso de mediador o curso formativo interno equivalente requerido.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras se termina de calificar el criterio de valoración establecido:

6. Cualificación y experiencia del equipo de trabajo**MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS (en adelante, MARSH)**

- No se propone una persona especialista en Previsión social que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: 0 puntos

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

Criterios de adjudicación								
	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
MARSH	9	10	9	9	7,5	30	15	89,50
AON	4	3	5	5	10	35	15	77,00

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por **MARSH**.

Por ello, se acuerda proceder a solicitar a esta entidad la documentación recogida en la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González (CPEN) Sara Lizarraga Urzay (CPEN) Jorge Aleixandre Micheo (CPEN)